

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

ACTA N°8/2012
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Jueves 13 de septiembre de 2012

En Osorno, siendo las 9:30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTIN	CONSEJERO
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SANCHEZ ALVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
JOSE URIBE SOLIS	CONSEJERO NO ACADEMICO
VICTOR ALVAREZ DIAZ	SECRETARIO (S)

Invitados: Sra. Paula Bedecarratz G., Vicerrectora de Administración y Finanzas; Sr. Roberto Canales, Vicerrector de Investigación y Postgrado; Sra. Liliana Sáez, Directora de Docenci; y Sra. Marcela Ojeda, Auditora Interna.

TABLA:

1. Presentación de Auditoría Interna efectuada al Centro de Investigación de Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos en Santiago.
2. Presentación para aprobación del Reglamento de Jefes de Carrera.

DESARROLLO DE LA SESION.

1.- En primer lugar el Rector informa de la renuncia presentada por el Secretario General en carácter de indeclinable, y que esta Sesión actuará como Secretario del Consejo el Sr. Víctor Alvarez D., por encontrarse el Sr. Bruno Cárdenas con permiso administrativo.

El Consejero Konow expresa públicamente su reconocimiento al trabajo realizado por el Sr. Bruno Cárdenas, y señala que valora en toda su medida el trabajo realizado.

El Consejero Bernales indica que como su carácter es indeclinable se acepta dicha renuncia y propone enviar una nota al Sr. Bruno Cárdenas a nombre de todos los Consejeros. Se acuerda enviar una nota en tal sentido.

El Consejero Poblete manifiesta que le parece conveniente que el nuevo Secretario General sea un abogado por la naturaleza de la función, sin perjuicio de las facultades que tiene el Rector y este mismo Consejo con relación al nombramiento de la persona que ocupe este cargo.

El Rector informa que, de acuerdo a la normativa vigente, el Secretario General es elegido por el Consejo Superior a propuesta del Rector. Agrega que por el perfil del cargo se tomará el tiempo suficiente para nominar al Secretario General, a lo cual se agrega que es el Ministro de Fe de la Comisión de Calificación Académica lo que le otorga relevancia a su función.

El Consejero Bernaldes solicita que se pueda proponer una terna para que el Consejo Superior pueda adoptar una decisión, lo que es aceptado por el Rector.

2.- Reglamento de Jefes de Carrera.

El Rector propone que se pueda analizar en primer lugar el segundo punto de la Tabla que se refiere a la propuesta del Reglamento de Jefes de Carrera, para lo cual se invita a exponer a la Sra. Liliana Sáez, Directora de Docencia de la Universidad.

La Sra. Liliana Sáez manifiesta que este Reglamento es consecuencia de la reestructuración de la Universidad realizada el año 2009 y también una de las exigencias del proceso de acreditación de la Universidad del año 2010 en materias de gestión de la calidad, que no estaban contempladas en el Reglamento anterior. En este sentido el Reglamento que se propone pretende centrar la gestión de las carreras de pregrado en los Jefes de Carrera, incorporando los desafíos de la nueva estructura, los mecanismos de aseguramiento de la calidad, las funciones de vinculación con el medio y los planes bienales de los Departamentos Académicos.

Señala que este Reglamento fue trabajado por los 28 Jefes de Carrera de la Universidad de los dos Campus Osorno y Puerto Montt, luego se nombró una Comisión de cinco Jefes de Carrera, luego pasó al Consejo Universitario donde igualmente se nombró una comisión, para luego ser aprobado por este Cuerpo Colegiado de la Universidad.

Acto seguido expone algunos temas relevantes del Reglamento que constituyen las modificaciones a la norma anterior vigente.

Observaciones de los Consejeros al Reglamento.

- a) El Consejero Stolzenbach señala que debiera establecerse una excepción para el caso de las carreras nuevas en cuanto a la exigencia de dos años de antigüedad en la Universidad, establecido en el artículo 4º del texto, ya que muchas veces se buscan académicos nuevos que no se desempeñan en la Universidad. Se acuerda incorporar esta modificación.

- b) El Consejero Buschmann manifiesta que, atendido el sistema de Calificación Académica existente, debiera exigirse que los Jefes de Carrera hayan sido calificados como Excelente o Bueno para desempeñar esta función. En igual sentido se debiera exigir que el académico haya demostrado capacidad de gestión. Se acuerda incorporar esta modificación.
- c) Se discute entre los consejeros lo dispuesto en el artículo 5° de asignar 22 horas semanales para los Jefes de Carrera, para lo cual la directora de Docencia explica que ello se debe a la cantidad de exigencias nuevas que se asignan a esta función. Sobre este punto el Consejero Stolzenbach considera que la cantidad de horas resulta excesiva. El Rector agrega que la cantidad de horas implica una forma de relevar las nuevas de funciones que debieran tener los Jefes de Carrera y que son consecuencia de estas exigencias.
- d) El Consejero Buschmann plantea la situación en que los Jefes de Carrera soliciten un presupuesto y no se les otorgue lo pedido, para determinar cuál es su responsabilidad en estos casos. La Directora de Docencia precisa, por una parte que los Departamentos Académicos tienen su propio presupuesto, y que esta disposición del Reglamento se refiere a presupuestos menores y de carácter operativo, y por otra, que estos presupuestos son requeridos y visados a través del Director de Departamento o Escuela.
- e) El Consejero Buschmann propone modificar lo señalado en el artículo 7 letra j) cambiando la expresión “supervisar el buen funcionamiento”, por “ser responsable del funcionamiento”. Esta modificación es aceptada por el Consejo.
- f) Con relación al artículo 7° letra m) que se refiere a propiciar la transferencia de experiencias de investigación, el Consejero Buschmann plantea que tal como está indicado resulta difícil de cumplir ya podría entenderse como referido a todas aquellas experiencias de investigación, lo que podría ser excesivo. Se aclara que esta mención no obliga a realizarlo respecto de todas las experiencias de investigación académica, y que resulta importante realizarlo al menos de aquellas más relevantes.
- g) En materia de vinculación con el medio, indicadas en el artículo 7° letra s), se acuerda modificar la expresión “canalizar” por “sistematizar las necesidades de formación continua...”
- h) En el artículo 9° referido a la evaluación de los Jefes de Carrera, se propone modificar la propuesta en el sentido de establecer que serán evaluados por el Consejo de Departamento o Escuela, y no por el Director del Departamento. Se acuerda incorporar esta modificación.

- i) Finalmente en el artículo 10° se acuerda agregar que la evaluación deficiente como causal de cesación de funciones del Jefe de Carrera.

Acuerdo:

Con las modificaciones y precisiones señaladas el Consejo aprueba el Reglamento de Jefes de Carrera de la Universidad de Los Lagos.

3.- Presentación de Auditoría Interna efectuada al Centro de Investigación de Sociedad y Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos en Santiago.

Para el análisis de este tema son invitados: la Sra. Paula Bedecarratz G., Vicerrectora de Administración y Finanzas; el Sr. Roberto Canales, Vicerrector de Investigación y Postgrado; y Sra. Marcela Ojeda, Auditora Interna.

El Rector indica que este tema surgió a propósito de una petición del Consejero Alfonso Bernal, para lo cual se solicitó al Contralor Interno que realice una Auditoría al Centro de Investigación y Políticas Públicas (CISPO), para despejar algunos temas que han sido cuestionados en la gestión de esta Unidad. Esta auditoría se realizó y, en virtud de los procedimientos establecidos por la Contraloría General, se formularon observaciones las que fueron respondidas por el Director del Centro; estando todos los documentos a disposición de los Consejeros. Agrega que los Centros de Investigación de la Universidad han sido relevantes en esta materia y que el 70% de las publicaciones ISI son generadas por estas unidades académicas.

El Vicerrector Canales indica que la gestión de los Centros de Investigación permiten concluir que la Universidad es una institución docente con aspiraciones de investigación, a lo que debe agregarse la labor de algunos Departamentos Académicos. Igualmente, agrega, que esta gestión permite que la Universidad se acerque a la acreditación en el componente de Investigación, siendo una institución más compleja y más competitiva en esta área. Señala que debiera priorizarse los postgrados y especialmente los programas de Doctorado para lo cual es muy importante la labor de estos Centros.

Acto seguido expone cada una de las observaciones de la Auditoría realizada por la Contraloría Interna.

Con relación a la primera observación, indica que la dependencia de los Centros quedó definida a partir de la Reestructuración de la Universidad del año 2009, en que se determinó que la dependencia era de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; en tanto que desde el punto de vista administrativo la dependencia era del Campus Santiago. En tal

sentido se hará la modificación reglamentaria para establecer su dependencia de esa Vicerrectoría en los términos allí definidos.

El Consejero Konow consulta quiénes van a integrar el Consejo Directivo Coordinador del Centro en representación de la Vicerrectoría. El Sr. Canales indica que debiera integrarlo el Vicerrector, o bien, un representante suyo. El Consejero Buschmann plantea que no corresponde hacerlo de esta forma porque al igual que en los Departamentos Académicos no es posible la integración del Vicerrector respectivo a los Consejos de Departamento. Agrega que esta forma de integración implicaría ser juez y parte a la vez, y quitaría independencia al ejercicio de su autoridad. El Consejero Poblete señala que cada Departamento debiera tener su propio Consejo pero no podría integrarlo el Vicerrector. El Vicerrector Canales señala que la integración debiera revisarse y que sería conveniente también que haya personas externas a los Centros como los Directores de Departamento.

En cuanto a la segunda observación el Vicerrector explica que se ha procedido a nombrar al Sr. Eduardo Thayer como coordinador del área Sociedad, Desarrollo y Territorio, y al Sr. Marcel Thezá como coordinador del área Ciudadanía y Gestión Pública, lo que fue informado mediante memorándum N°13 de fecha 4 de julio de 2012. Además se convocó a constituir el Consejo Directivo del CISPO en conformidad al Decreto de creación del Centro, adjuntado las actas respectivas. De esta forma se habría resuelto esta observación.

El Rector señala que cada Centro podría tener una configuración propia y que esos espacios de articulación podrían ser más pertinentes si se realizara con el Ceder. También manifiesta que sería conveniente ver cómo aporta el CISPO con el Departamento de Ciencias Sociales, ya que las líneas de investigación podrían ser complementarias.

El Consejero Sánchez señala que le parece pertinente esta sesión ya que existe alguna coordinación entre el Ceder y el Centro existente en Santiago, pero que le parece que debiera existir mayor articulación entre ambos.

El Consejero Buschmann indica que debiera existir una propuesta sobre cómo se integrarán las distintas unidades, ya que realizar investigación requiere plazos más largos. Si se quiere crear un centro de investigación que pretenda ser un referente en la materia debe existir articulación tanto interna como externa, con personas o instituciones que sean un referente en la materia. Además debiera vincularse con referentes sociales y políticos que se articulen con el respectivo Centro.

El Rector plantea que los temas que se han planteado son más bien de carácter estratégico y podrían constituir acuerdos de este propio Consejo, que surgen a propósito del

tema de la Auditoría que es más bien coyuntural. Propone que estos temas constituyan acuerdos que se adopten al final de la sesión.

Con relación a la tercera observación, que dice relación con la inexistencia de un Reglamento operativo debidamente sancionado por decreto del CISPO, el Vicerrector Canales señala que la primera reunión del Consejo Directivo ya aprobó el Reglamento y se encuentra en etapa de estudio, estando resuelta esta observación.

Para analizar la cuarta observación interviene la Vicerrectora de Administración y Finanzas que señala que es normal que existan pérdidas en los Centros, y que es necesario inyectarle recursos. Precisa que la pérdida señalada fue depurada ya que existían gastos que correspondían al período anterior. Agrega que las cifras se obtienen solamente por los ingresos del Magister en Gestión Pública menos todos los gastos operativos del centro, sin considerar los ingresos y gastos de proyectos o de diplomas que se imparten. Se trata de una mirada parcial y que en este caso es lo que usualmente corresponde a un Centro de estas características.

El Consejero Stolzenbach indica que es relevante analizar en qué medida la inversión que se realiza tiene relación con algún objetivo importante de la Universidad en la medida que potencia áreas que no se podrían desarrollar en la zona. El Rector señala que la Universidad por definición institucional tiene presencia en Osorno, Puerto Montt y Santiago, que tributa en este caso en los indicadores institucionales en investigación con miras a la acreditación. Cree que además debiera analizarse como tributan a la agenda regional de la Universidad haciendo las correcciones que sean necesarias. Además señala que hay actividades importantes de extensión en Santiago; y que, por otra parte, podría fortalecer áreas débiles que existan en la Universidad en algunas líneas de investigación en educación, por ejemplo.

El Consejero Poblete reconoce que la presencia del Centro es importante, pero que el Programa de Magister de Santiago es profesionalizante en tanto que el Centro tiene por función la investigación, lo que no calza. El Vicerrector Canales agrega que en el mes de marzo próximo se inicia un Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, y en el futuro podrían iniciarse otros programas de esta naturaleza.

La Vicerrectora Bedecarratz agrega que la inversión que se realiza en este Centro no tiene por finalidad principal generar overhead, debiendo al menos cubrir gastos operativos, pero que sí debiera contribuir a generar impactos en el área de investigación de la Universidad.

El Vicerrector Canales presenta un cuadro en que indica la cantidad de publicaciones que se han generado en materia de investigación durante los últimos años.

El Consejero Bernales indica que el origen del problema es que se trata de una política que cuesta cara, y que la forma de operar debiera ser más transparente y menos autónoma, sin desorden en la gestión administrativa del Centro. Agrega que ha solicitado información sobre la institución que además funciona en el Centro. El Vicerrector Canales afirma que la circunstancia de ganar Proyectos Fondecyt demuestra lo relevante de la labor de los investigadores del Centro, a lo que se agrega la cantidad de publicaciones que se han realizado en el período 2011 y 2012.

El Consejero Konow consulta qué significa en términos financieros la labor del Centro. El Rector señala que la mirada debe ser más estratégica y analizar cómo las universidades regionales contribuyen a la agenda del país. Señala que se ha aumentado en un 80% la captura de Proyectos Fondecyt en relación al 2009. Esto unido a otros proyectos adjudicados ha implicado un aumento en la valoración de la Universidad, avanzando hacia constituirse en una Institución más compleja y de mayor calidad. Esto debiera incidir en el aumento del aporte estatal.

El Rector agrega que esta mirada estratégica debiera implicar un análisis de los tres Centros que tiene la Universidad, con relación a los costos que implica y a las exigencias que se ponen a estas Unidades. También este análisis debiera reconocer las especificidades de cada Centro con relación a las áreas de investigación que desarrollan.

El Consejero Buschmann concuerda con lo anterior en el sentido de tener una mirada estructural. Agrega que su experiencia en el Centro I-mar le permite afirmar que como en el análisis no se consideran los ingresos por proyectos, normalmente aparecen con déficit. Indica que se debiera considerar el hecho que los académicos hacen clases de pregrado, entre otras variables. Agrega que desde el punto de vista de las cifras el Cispo se trata del más productivo de todos, sin perjuicio de lo cual considera que se puede revisar el foco de su labor.

El Rector considera que el tema de fondo es de carácter estratégico y no se puede realizar a partir de una Auditoría que tiene una mirada y una finalidad distinta. Propone que esa mirada estratégica se realice a partir de un Informe que contenga todos los datos y variables. Esto permitirá tener un mayor foco en la discusión que, reitera, es de carácter estratégico. Se trata de un informe que considere investigación, docencia y todos los elementos asociados a los Centros. Este informe debiera tratarse como un Taller que permita un análisis más completo.

El Consejero Buschmann considera que se debiera agregar el dato respecto de cuánto incide en el aporte fiscal directo (5%) la investigación que realiza la Universidad. Esto permitirá valorar aquello que hasta aquí no se ha hecho en este tema.

El Consejero Stolzenbach indica que hasta el momento sólo se han considerado los números, y que ello desfigura la real valoración que debe darse a este Centro y a los demás de la Universidad, al no considerarse otras variables. Agrega que su visión del Centro ha ido cambiando al tener mayores antecedentes, y que ello probablemente se debe a que existe información parcializada. Manifiesta que es importante también considerar la competencia que existe con otras instituciones de educación superior que existen en la región.

El Consejero Buschmann considera que ser una Universidad más compleja también ayuda en un ambiente de competencia.

El Consejero Bernaldes agrega que está contento con el nivel de discusión, porque anteriormente no pudo obtener información. Señala que hay varios temas que se pueden mejorar, y que si él hace una consulta, la respuesta debiera entregarse a todos los Consejeros. Que exista la fluidez necesaria en la entrega de la información, que debiera ser lo más transparente posible.

Finalmente, el Rector informa que se ha tomado la decisión de poner término anticipado al contrato de arrendamiento del inmueble que actualmente ocupa el CISPO, y que se debiera buscar una alternativa para ubicar en nuevas dependencias a esta Unidad Académica.

Acuerdo:

Se encarga a la Vicerrectora de Administración y Finanzas, y al Vicerrector de Investigación que preparen un informe general sobre la Investigación en la Universidad, que será presentado al Consejo Superior y trabajado en un Taller con representantes de los tres Centros que puedan exponer la situación particular de cada uno de ellos.

Siendo las 14:00 hrs. se pone término a la Sesión.



VICTOR ALVAREZ DIAZ
SECRETARIO (S)



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR